

Daniel

Observatorio Internacional de Prisiones - *por el derecho de personas detenidas.*



OIP Sección Argentina - Callao 178 5º "A" - 1022 - Capital Federal - Argentina - Telfax. (+5411) 4812-6046

Informe sobre las Elecciones Generales del 27 de Octubre de 2019

El Observatorio Internacional de Prisiones de Argentina (en adelante OIP) ha participado en el evento en carácter de acompañante cívico, de acuerdo a la resolución de la Cámara Federal Electoral tal como viene ocurriendo desde las elecciones de 2007.

Votación en el penal Federal N°2 de Villa Devoto, Capital Federal:

En el penal de Devoto se habilitaron tres mesas. La N°1 votaron 259 sufragantes sobre un total de 450 empadronados. En la N° 2 sufragaron 268 detenidos sobre un total de 450 y en la N° 3 votaron 113 sobre un total de 394. Sobre este comicio cabe estacar algunas cuestiones. Los presidentes de mesa se turnaron para ir a votar afuera del lugar del comicio alegando que durante las PASO sus votos fueron impugnados. Una cuestión que no quedó clara porque ninguna autoridad dio una explicación convincente, es el motivo por el cual se le tomaron huellas dactilares a quienes fueron a sufragar. Alegaron que porque la foto que figuraba en el padrón y la del documento actual a veces no coincidía. Interrogados a los representantes del Juzgado de la Dra. Servini de Cubría, dijeron ignorar el motivo pero que bien podía tratarse de una iniciativa del propio SPF. Por otra parte, a las 17 hs. estaban preparando las sacas como para terminar a las 18 Hs. Los Dres. Gustavo A. Otheguy y Felipe Araoz, del Juzgado Federal electoral N° 1 a cargo de la Dra. Servini de Cubría, haciendo uso del Artículo 24 de la ley electoral y entendiendo que deben sufragar todos los internos en condiciones de hacerlo, se retiraron a las 18 hs. para hacer el acta desautorizando la conducta de los presidentes de mesa. Por otra parte, una actitud desafortunada de uno de ellos de increpar al Dr. Araoz, hizo pasar un momento tenso a todos los presentes. Para observar el voto de los detenidos estuvo presente un representante de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Lic. Graciela Dubrez como acompañante cívica del OIP.

Votación en la Provincia de Buenos Aires:

Complejo Penitenciario de Batán: El acompañante cívico Oscar Maximiliano Scarpini, luego de emitir su voto, se trasladó hasta el Complejo penitenciario de Batán, presentándose en la entrada general y luego trasladándose al U 44, la Mesa de esa Unidad tenía un padrón con 70 registrados y votaron 35 internos en condiciones de emitir su voto. Se debe señalar que al momento que se presentó el Sr. Scarpini ya se había retirado las boletas y los padrones, siendo las 12,54 hs. El acompañante cívico paso entonces a la U 15 donde no lo dejaron ingresar con el pretexto que la credencial no era válida si además no tenía una nota del Observatorio con sello y firma. Se le comunicó el incidente al Dr. Juan Manuel Mogno, quién manifestó que vería que sucedía y no nos volvimos a comunicar.

Unidades 46 y 47 de José León Suarez:Las acompañantes cívicas Noemí Liliana Olivera y Zulma Beatriz Colazo, se apersonaron las Unidades 46 y 47 respectivamente, no las dejaron ingresar con el pretexto que no estaban notificados desde la cámara electoral. Se comunicaron con la base (Lic. Graciela Dubrez) quién se lo comunicó al Dr. Mogne, quien manifestó que vería que podía hacer. Transcurrida la mañana y sin novedades, de parte de la Cámara, las acompañantes cívicas se retiraron del lugar.

Unidad 39 de Ituzaingó:Los acompañantes cívicos Daniel Edgardo Rossi y Jorge Marcelo Rossi, se presentaron en el penal de Ituzaingó y reportaron que se constituyeron dos mesas con quinientos empadronados en total. Cada mesa tenía 250 empadronados. Sólo bajaron a votar los que tenían documentos. 222, uno se negó a votar. El escrutinio final marcó: 1 voto para Corrientes; 1 voto para Córdoba; 1 voto para CABA; 1 voto para San Luis y el resto de Provincia de Buenos Aires.

Provincia de Córdoba: El acompañante cívico, Dr. Guillermo Luca informa que se constituyeron 14 mesas, con 7.825 reclusos en condiciones de votar, sin embargo sufragaron solamente 1.721 en toda laprovincia.

Provincia de Corrientes:Reclusos empadronados: 430; en condiciones de votar: 100, votaron todos. Sin documentos: 330. Hubo elecciones municipales y los 38 empadronados votaron 10.-

Provincia de Santa Fe – Rosario

Unidad 3:La elección estuvo a cargo de la escuela que funciona dentro del establecimiento. Los acompañantes cívicos Marilina Zurbriggen, Nadia Scarafia y Cristina Sebastiani fueron recibidos por el Director del establecimiento y la presidenta de Mesa, docente. Ellos estuvieron a cargo de buscar a los encartados en condiciones de emitir el voto. 137 figuraban en el padrón, votaron 17 reclusos y las dos autoridades de mesa. 19 votos en total. La preocupación de las autoridades de mesa fue que sus votos eran claramente

diferenciados del resto de los sufragantes. También comentaron que venían haciendo un trabajo de concientización con los encartados que van a la escuela para la emisión del voto.

Unidad de mujeres: Luego de pasar por los controles y tener que aguardar bastante tiempo, avisan que en la mesa de sufragio no hay nadie, los acompañantes llegaron al lugar de votación y allí estaban los padrones, la urna, votos y los DNI sin nadie para custodia. Cuando se le pregunta a la custodia quien estaba a cargo, manifiesta que un agente que se fue a comer. Lo llamaron, cuando vino, fue muy parco en sus explicaciones, comentó que había 35 reclusas en condiciones de votar y que ya habían votado todas. Se le interrogó: Todas? Podemos ver el padrón?, no lo quiso exhibir y reiteró que votaron todas y que los votos estaban dentro de un sobre de papel madera, que era imposible que nadie alterara nada porque había cámaras que filmaban todo. Que se molestaran en volver a la tarde porque los comicios habían concluido.

Provincia de Mendoza: la acompañante cívica no pudo realizar su misión dado que, se demoró de una manera notable el proceso de votación en el lugar que le tocaba sufragar y no pudo tomar el ómnibus que la dejaría en el penal al que estaba destinada.

Conclusiones: Como puede observarse queda mucho por hacer en cuanto al efectivo ejercicio ciudadano del voto. Por un lado se debe tomar en cuenta la burocracia interna de los diferentes Servicios penitenciarios que toman mucho tiempo en registros internos para garantizarse la seguridad. Ese proceso lleva a que todo el mecanismo del acto comicial sea subordinado a la seguridad, por lo que trasladar a los encartados desde su alojamiento al lugar del comicio es farragoso y lento. Por otro lado, desde el lugar del recluso, hay que trabajar meses antes del comicio, al menos dos, como acceder a su documento, cual es válido, ya que muchos pretenden hacer valer una fotocopia o un documento anterior al último obtenido y cuáles son los resguardos que el sistema ha previsto para preservar su documento. Como se desprende del informe, persisten obstáculos que fungen de barrera para el cumplimiento del deber de todo ciudadano de elegir autoridades. Sin embargo, la persistencia en el tiempo de este ejercicio, ha logrado y logrará instalar un beneficio poco percibido por el conjunto social: el recluso ese día hace uso de la única libertad que nadie puede quitar a una persona: la libertad de conciencia, de elegir a conciencia quién desea que conduzca el destino de nuestra Nación. Desde ese lugar, inevitablemente lo llevará a reflexionar sobre su propia realidad y sus propias decisiones. Cuando todos los actores sociales involucrados hayan comprendido acabadamente esta situación, el ejercicio ciudadano de votar, será un día de celebración y no una carga como lo viven hoy desde la burocracia de los servicios penitenciarios.